

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, 04 ABR. 2008

VISTO:

LA NOTA FCN N° 907/08 SOLICITANDO LA PRORROGA DE LA DESIGNACIÓN DEL ALUMNO Mariano GUEVARA, EN EL CARGO DE AUXILIAR DE SEGUNDA INTERINO, DEDICACIÓN SIMPLE, PARA LA CÁTEDRA QUIMICA ANALITICA I, SEDE COMODORO RIVADAVIA, Y

CONSIDERANDO:

QUE PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA CATEDRA, ES NECESARIO PRORROGAR LA DESIGNACION DEL ALUMNO GUEVARA, HABIENDOSE ANULADO EL CONCURSO (POR RCAFCN N° 092/08) PARA EL CUAL EL MENCIONADO, ESTABA INSCRIPTO COMO ASPIRANTE.

QUE CUENTA CON EL AVAL DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE QUIMICA.

QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA ACCEDER A LO SOLICITADO.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E

ART.1°) PRORROGAR INTERINAMENTE LA DESIGNACION AL Sr. **Mariano GUEVARA** (DNI.N° 30.120.735) COMO AUXILIAR DE SEGUNDA, DEDICACION SIMPLE EN LA CATEDRA QUIMICA ANALITICA I, DURANTE EL PRESENTE CICLO LECTIVO, A PARTIR DEL **01.04.2008** Y HASTA EL **31.03.2009** O LA SUSTANCIACION DEL CONCURSO, LO QUE PRIMERO OCURRIESE.

ART.2°) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FISICA Y LA DECLARACION JURADA DE CARGOS ANTE LA DIRECCION DE PERSONAL DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES A PARTIR DE SU NOTIFICACION.-DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARA FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMENTADO POR LA RESOLUCION GENERAL AFIP N° 1891/05, Art. 2°, Art. 3°, Art. 5° y Art. 26°.-

ART.3°) REGISTRESE, CURSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHIVASE.-

RESOLUCION CAFCN N°

111-08


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.